



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL promovido por MAYRA CAROLINA BRITO PEREZ Y OTROS contra CLINICA UNIDAD PEDIATRICA SIMON BOLIVAR I.P.S. Y OTROS. Radicado No. 20001-31-03-005-2020-00005-00.

Doce (12) de marzo de dos mil veinte (2020)

Visto el memorial que antecede, presentado por la parte demandante, procede el despacho a reconocer personería jurídica al doctor ALFONSO ALBERTO VALLE GUTIERREZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 12.436.051 de Valledupar y Tarjeta Profesional N° 172.514 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado sustituto de la parte ejecutante MAYRA CAROLINA BRITO PEREZ.Y OTROS, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 279 del paginario.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ.

SF/SV.

REPÚBLICA DE COLOMBIA DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
RAMA JUDICIAL. JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD. Notificación por Estado.
La anterior providencia se notifica por estado
No. _____ el día _____
LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ SECRETARIO.